

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Miriam Margarita Gómez Martínez
Demandado	Transportes Hato Viejo S.A. y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 01535 00
Asunto	Requiere parte actora

Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022 (Doc. 17) la apoderada judicial de la parte actora informa que se llegó a un acuerdo indemnizatorio con las entidades demandadas.

Señala que ALLIANZ SEGUROS S.A. ya realizó el pago a la que se obligó y que está pendiente el pago al que se comprometió TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. para solicitar la terminación del proceso.

No obstante, no se indica cuánto más pueda tardar dicho pago, y el Despacho no puede esperar indefinidamente a que ello ocurra.

Así, y toda vez que no se configura ninguna causal de suspensión de la demanda, se concede a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a acreditar el referido acuerdo y/o su cumplimiento para efectos de terminación de la acción.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**. Lo anterior teniendo en cuenta que ya se le había hecho el requerimiento de que trata el artículo 317 del C.G.P. mediante el auto que antecede, sin que se diera un impulso efectivo a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05b609210086ec62b933e8b02c70bc5e080b9722a0e09fcb5866be1850b75ea**

Documento generado en 03/08/2022 07:49:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**